

| EXPEDIENTE | INTERESADO | DIRECCIÓN | DENUNCIA | IMPORTE | MATRICULA | PREC. INFR. |
|-------------|--|---|------------|---------|-----------|--------------|
| 2011-000619 | CORREA MENDEZ JOSE PABLO | LA LUZ 50 38108 SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA SANTA CRUZ DE TENERIFE | 17-03-2011 | 80,00 | TF1633BU | CIR/91/1/5D |
| 2011-000628 | LUIS ALONSO JUAN JESUS | PEDRO GARCIA CABRERA 62 GUARGACHO. 6B SAN MIGUEL 38001 SANTA CRUZ DE TENERIFE SANTA CRUZ DE TENERIFE | 21-03-2011 | 200,00 | 1239CFY | CIR/94/2A/5 |
| 2011-000633 | MESA LUIS YARDENA HARACI | LUGAR VIUDA (LA) 0088 38530 CANDELARIA SANTA CRUZ DE TENERIFE | 02-03-2011 | 90,00 | TF5283BG | CIR/94/2C/5 |
| 2011-000634 | GARCIA ARENCIBIA OMAR | GUANCHEMAR 30 2 SALUD BAJO 38008 SANTA CRUZ DE TENERIFE SANTA CRUZ DE TENERIFE | 21-03-2011 | 80,00 | TF85718V | CIR/171/-/5A |
| 2011-000637 | EXPLOTACIONES MAMMA MIA, SL | AVDA MARITIMA 33 L11 LOCAL 11 38530 CANDELARIA SANTA CRUZ DE TENERIFE | 21-03-2011 | 90,00 | 1168HBP | CIR/94/2C/5 |
| 2011-000641 | PERDOMO RODRIGUEZ OSCAR AYRAN | CALLE SANTA ANA 27 38530 CANDELARIA SANTA CRUZ DE TENERIFE | 21-03-2011 | 90,00 | 5178DTL | CIR/94/2C/5 |
| 2011-000651 | FELIPE LORENZO IRENEO | CALLE BOUGANVILLA 2 38520 CANDELARIA SANTA CRUZ DE TENERIFE | 23-03-2011 | 90,00 | 4541DXR | CIR/94/2A/5 |
| 2011-000661 | RAPPUOLI ANGELO | AVDA AVDA MARITIMA 0035 P01 C1 38520 CANDELARIA SANTA CRUZ DE TENERIFE | 26-03-2011 | 200,00 | 7336BFS | CIR/94/2G/5 |
| 2011-000663 | CORP INSHE SL | LAUREL E FLORIDA 20 38190 ROSARIO (EL) SANTA CRUZ DE TENERIFE | 27-03-2011 | 200,00 | TF8516BU | CIR/94/2A/5 |
| 2011-000666 | CASTILLA BARRIOS JUAN RAMON | BARRIADA CARLOS ARIAS 10 6 38400 PUERTO DE LA CRUZ SANTA CRUZ DE TENERIFE | 27-03-2011 | 90,00 | 2257DCH | CIR/94/2C/5 |
| 2011-000671 | ALVAREZGARCIA IGNACIO | CALLE AMANECER 0002 Pl: A P03 0020 38530 CANDELARIA SANTA CRUZ DE TENERIFE | 30-03-2011 | 200,00 | 7777DZY | CIR/143/1/5A |
| 2011-000686 | MESA CAMIO ASIS | CALLE NEPTUNO 22 P03 F 38530 CANDELARIA SANTA CRUZ DE TENERIFE | 02-04-2011 | 200,00 | 8635BHB | CIR/94/2D/5 |
| 2011-000688 | RUIZ MARTIN MIGUEL ANGEL | CALLE NIVARIA 5 EDF. ARACANTE 38530 CANDELARIA SANTA CRUZ DE TENERIFE | 02-04-2011 | 80,00 | 2900DYR | CIR/171/-/5A |
| 2011-000691 | QUINTERO MENDOZA VICENTE | IGUESTE 46 Pl: 6 2 A 38000 SANTA CRUZ DE TENERIFE SANTA CRUZ DE TENERIFE | 02-04-2011 | 200,00 | 8442BMN | CIR/94/2A/5 |
| 2011-000696 | EXPOSITO ROBERTO FRANCISCO | EL CANO 13 Bld; 10 RES SOTAVEN 38600 GRANADILLA DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE | 03-04-2011 | 200,00 | 1188GBM | CIR/94/2E/5 |
| 2011-000700 | SANCHEZ PELLEGATTA CLAUDIO LEONARDO | CALLE ARENITAS (LAS) 157 508 EDF. LAS ARENITAS 38530 CANDELARIA SANTA CRUZ DE TENERIFE | 04-01-2011 | 200,00 | TF0738BK | CIR/94/2E/5 |
| 2011-000704 | SILVESTRI CARLOS RUBEN | AVDA MARITIMA 29 38530 CANDELARIA SANTA CRUZ DE TENERIFE | 04-04-2011 | 90,00 | 5596DJR | CIR/94/2C/5 |
| 2011-000712 | ISLEÑA DE ELABORADOS SL | VERODE GUAJARA 91 38205 SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA SANTA CRUZ DE TENERIFE | 04-04-2011 | 200,00 | 8249FCW | CIR/94/2A/5 |

Ilustre Ayuntamiento de Candelaria, a 3 de junio de 2011.- Concejal de la Policía Local, Tráfico y Protección Civil.

VILLA DE LA OROTAVA

ANUNCIO

9071

Reglamento de uso interno del Complejo Deportivo El Mayorazgo.

La presente Normativa tiene por objeto determinar las condiciones bajo las cuales los usuarios y las usuarias podrán disfrutar de las instalaciones y servicios. El cumplimiento de la Normativa del "Com-

7091

plejo Deportivo El Mayorazgo" contribuye al correcto funcionamiento del mismo, al logro de la calidad de servicio comprometida y al mantenimiento y conservación adecuada de las instalaciones y equipamientos que lo constituyen.

1. El horario de apertura:

* La instalación permanecerá abierta en horario comprendido entre las 7:00 horas de la mañana hasta las 22:30 horas de la noche de lunes a viernes; los

sábados de 8:00 a 20:00 y domingos y festivos desde las 10:00 horas de la mañana hasta las 14:00 horas.

* La instalación permanecerá cerrada los días 25 de diciembre y 1 y 6 de enero y la festividad local del municipio.

* Los días 24, 31 de diciembre y 5 de enero, el horario será de 7:00 a 15:00 horas, exceptuando los mismos coincidan con sábados, donde el horario será de 8:00 a 15:00 horas o cuando coincidan con domingos, donde se respetará el horario de 10:00 a 14:00 horas.

* Se podrá cerrar parcialmente o impedir el acceso a determinadas instalaciones por exigencias técnicas.

2. Acceso e Inscripción:

En el momento de la inscripción, el usuario/abonado y la usuaria/abonada facilitará la siguiente documentación (original y fotocopia):

- DNI.

- Acreditar el empadronamiento en el municipio a través del DNI o en su defecto del certificado de empadronamiento.

- Libro de Familia (para los abonos familiares, se incluyen en los mismos los hijos e hijas menores de 25 años).

- Para los abonos de matrimonio o pareja de hecho se presentará alguno de los siguientes documentos: libro de familia o certificado de pareja de hecho.

- Los abonos con descuentos (jóvenes, universitarios, discapacidad, etc.) acreditarán dicha situación a través de la documentación fehaciente en cada caso.

Existirá una cuota de mantenimiento del abono mensual y de la plaza del cursillo durante una ausencia prolongada y justificada a la instalación, comunicando dicho hecho entre el 20 y el 30 del mes anterior a esa fecha, haciendo efectiva así tanto la renovación del abono como del cursillo, si lo tuviese. Esta cuota tendrá un coste del 30% del total del abono, siendo válida por dos meses al año como máximo. La cuota de mantenimiento se aplicará a todos los miembros pertenecientes al abono (según tipo).

- El primer pago de la cuota del abono y servicios complementarios se hará en efectivo o con tarjeta bancaria. Las siguientes renovaciones se podrán realizar por domiciliación bancaria. Para ello, deberán entregar en recepción el impreso correspondiente con firma de autorización y un recibo bancario acreditativo.

- Las cuotas familiares son de padres/madres a hijos/as (hijos/as menores de 25 años) o entre hermanos/as (menores de 25 años).

- Las cuotas de los diferentes abonos mensuales, trimestrales o anuales se renovarán periódicamente, entre los días 20 y 30 del mes anterior. Si no fuera así se procederá a la baja automática del abono. Si esto sucediera, para formalizar de nuevo el alta deberá pasar primero la lista de espera si esta existiese, al igual que después de solicitar una baja voluntaria.

- Los usuarios y las usuarias con pago domiciliado por banco recibirán el cargo a partir del día primero del mes de pago del abono. Las devoluciones de las cuotas de abono domiciliadas implicarán el pago de los gastos por devolución por parte del/la abonado/a.

- Cada abonado y abonada tendrá un carné o tarjeta de identificación sin el cual no podrá acceder a las instalaciones. Dicho carné será personal e intransferible y su pérdida o rotura llevará aparejada una penalización económica de 5 euros por cada nueva emisión del mismo.

- El uso puntual de las instalaciones estará sujeto a un coste adicional con validez para un (1) día y será de uso individual. La posibilidad de uso puntual puede quedar limitada por la capacidad de aforo de las instalaciones.

- El/la usuario/a No Abonado/a que tenga un cursillo contratado podrá acceder a la instalación 15 minutos antes del inicio del curso y no podrá permanecer en la instalación más de 30 minutos después de finalizar la actividad. Superado este tiempo deberá abonar el coste de una entrada puntual.

- El abono de la cuota da derecho al uso diario de una taquilla, siendo precisa una (1) moneda de 1 euros que será devuelta tras su uso; el extravío o rotura por parte del usuario de la llave de la taquilla conllevará una penalización económica de 6 euros.

El acceso a la instalación estará restringido ante las siguientes situaciones:

- Tener alguno de los gravámenes de la presente normativa pendientes de pago.

- Tener algún cargo domiciliado por banco que haya sido devuelto. Debiendo abonar dichos pagos pendientes para poder acceder de nuevo al complejo.

- Por conductas y comportamientos inapropiados.

- Fuera del horario de actividades infantiles ofertadas, serán los padres, madres o tutores/as del/la menor los/las responsables de éste durante su estancia en la instalación.

- Los horarios de baño libre los establecerá la instalación, y estarán expuestos públicamente, quedando abierto a posibles modificaciones en base a criterios de seguridad, etc. Se entiende por baño libre toda aquella actividad acuática que no sea los distintos estilos de nado, incluido el baño de las personas menores de 15 años acompañadas de un/a responsable mayor de edad, el/la cuál deberá permanecer en la misma calle.

Los niños y niñas menores de 15 años, no tendrán acceso a los siguientes espacios:

- Calles de uso libre en piscina.

- Sala de Fitness y Cardio.

- Piscina de Hidroterapia y Zona Termal. (Excepción en el caso de los bebés menores de 3 años en compañía de un/a adulto/a en horario de baño libre).

- Salas de actividades (excepto en los horarios de las actividades infantiles).

3. Los servicios de la instalación:

3.1. Actividades dirigidas.

El usuario y la usuaria podrán disfrutar de las actividades que a continuación se detallan, sin coste adicional alguno y siempre que el aforo lo permita:

- Aerobic, Step, GAP, Cardio Box, Gimnasias suaves, Taichí, Bailes de Salón, Ciclismo Indoor, Fitness Acuático, etc. y todas aquellas que se describan en el programa de servicios como actividades dirigidas.

- La instalación se reserva el derecho de aumentar o disminuir el número de sesiones diarias de cada una de las actividades, variar las mismas y/o eliminarlas, dependiendo de la demanda existente.

- En las actividades dirigidas, no se permitirá entrar a partir de 10 minutos del inicio de la actividad (el calentamiento es imprescindible para evitar lesiones).

- La adjudicación de las plazas en las actividades será individual y por riguroso orden de llegada.

- Las bicicletas de ciclismo indoor sólo podrán utilizarse bajo la presencia de un técnico/a deportivo/a.

- La duración de las actividades será de entre los 45 y 60 minutos.

3.2. Usos de instalaciones:

Los usuarios y las usuarias podrán disponer libremente y sin cargo adicional alguno de los siguientes

espacios en cada una de las cuales se seguirán las normas de uso correspondientes:

a) Sala de Fitness y Cardio.

- Para acceder a la sala de fitness y cardio, es obligatorio traer calzado e indumentaria deportiva adecuada y, por razones de higiene, una toalla que se usará en cada aparato.

- Dejar libre el aparato durante los tiempos de descanso.

- Respetar el tiempo establecido para el uso continuado de las máquinas de cardio, permitiendo en todo momento la visión del panel de control.

- Colocar los pesos y barras en su lugar una vez utilizados.

- Secar el sudor en los aparatos utilizados.

- Por razones de seguridad, no se permitirá realizar tareas de asesoramiento o entrenamiento a otros/as usuarios/as dentro de la instalación.

- No se permitirá la entrada con mochilas o bolsos.

- La ocupación máxima de la sala fitness y cardio será determinada por el/la técnico/a deportivo/a en cada momento, existiendo un cartel visible con el aforo máximo permitido.

b) Piscina de Hidroterapia y zona termal (Sauna, Baño de vapor y Duchas).

- El uso libre de la piscina de hidroterapia y zona termal estará sujeto a las recomendaciones del personal técnico deportivo.

- Para utilizar la piscina es necesario el uso de gorro, zapatillas (sólo en los accesos), que se usen exclusivamente en esta zona, y ropa de baño (bañador y/o bikini deportivo), y pañales de agua para los y las bebés.

- Se recomienda a embarazadas, personas con problemas de hipertensión, cardiopatías graves y/o varices no utilizar el baño de vapor y la sauna.

- Abandonar inmediatamente las zonas termales en caso de mareos o náuseas y comunicarlo al personal técnico deportivo.

- Hidratarse antes, durante y después de las sesiones termales.

- Ducharse antes de su uso, accediendo a estas zonas sin maquillaje o cualquier tipo de cosmético y/o crema corporal.

- El uso de la piscina de hidroterapia y zona termal es mixto, por lo que vestiremos ropa de baño.

- Es conveniente no superar los 30 minutos en estas zonas por motivos de salud.

- En la piscina de hidroterapia y zona termal moderar la voz y respetar la zona de descanso.

- El acceso a la piscina de hidroterapia y zona termal, sólo estará autorizado a mayores de 15 años, excepto en la natación de bebés y en las sesiones de fisioterapia acuática.

- No se permitirá la entrada con mochilas o bolsos en la zona de piscinas.

- Sólo se permitirá el uso de material auxiliar en la piscina de hidroterapia con fines terapéuticos.

c) Piscina polivalente.

- Los usuarios y las usuarias gozarán, como mínimo, de dos calles de uso libre que podrán usar cuando tuvieran por conveniente, salvo que hubiera que destinar la totalidad de las mismas a cualquier prueba, evento o competición deportiva, lo que será avisado con la suficiente antelación.

- En la Piscina, habrá que respetar los niveles de las calles libres (calles lentas y calles rápidas, calles de baño libre, etc.), los cuales estarán debidamente señalizados.

- Para utilizar la piscina es necesario el uso de gorro, zapatillas (sólo en los accesos) y ropa de baño (bañador y/o bikini deportivo), y pañales de agua para los y las bebés.

- Es obligatorio ducharse antes de entrar en la piscina.

- No está permitido el uso de jabones o productos cosméticos en las duchas de la piscina.

- En la zona de aguas no está permitida la realización de actividades que supongan riesgo como: correr, saltar de cabeza, empujar o realizar juegos peligrosos.

- Los y las menores de 15 años sólo podrán acceder a las calles libres de piscina en los horarios detallados en el programa de servicios y siempre en compañía de sus padres, madres o tutores/as, o en aquellos eventos que organice la instalación siendo imprescindible que el acceso de los mismos se realice bajo supervisión de personal técnico deportivo.

- Respetar las zonas de entrada y salida de la piscina a vestuarios.

- Queda prohibido cruzar las calles, agarrarse o sentarse en las corcheras.

- Siempre que utilice la calle libre deberá hacerlo por el lado derecho de la misma.

- Cualquier usuario/a o abonado/a tendrá acceso al uso del material de piscina (churros, tablas y pull-boys), solicitándolo previamente al personal técnico deportivo responsable, y colocándolo en su lugar una vez utilizado.

- El uso de palas y aletas está restringido al nivel de ocupación de la piscina, por lo que el/la técnico/a será quien autorice en cada momento la posibilidad de su uso en un espacio determinado.

d) Ludoteca:

- La ocupación máxima de la ludoteca estará sujeta a las recomendaciones del personal técnico responsable, según criterios de seguridad.

- El padre, madre o tutor/a cuyo/a hijo/a esté en la ludoteca deberá estar localizado/a en todo momento en la instalación o a través de un teléfono móvil.

- Comunicar por escrito cuando al niño/a lo recoja otra persona distinta a la que lo/a dejó en la ludoteca.

- Dejar comida si se considera que el niño debiera comer durante su estancia en la ludoteca.

- La edad mínima para acceder a la Ludoteca será de 3 años.

- Tiempo de estancia máximo 2 horas.

- El padre, madre, tutor/a o niño presentarán el carné de abonado/a del niño/a o el ticket de entrada puntual o bono si no es abonado/a.

- Los y las menores que usen pañales, deberán ser cambiados/as por sus padres, madres o tutores/as los/as cuales deberán estar localizados en la instalación para ponerles al corriente de esta circunstancia si fuese necesario.

e) Reservas:

- Las reservas de pádel se harán a partir de las 7:00 horas de cada jueves y para toda la semana siguiente.

- Un mismo usuario no podrá reservar un espacio más de dos veces en la misma semana, ni durante dos horas consecutivas.

- La anulación de la reserva deberá hacerse con 24 horas de antelación, en caso contrario el usuario deberá abonar el coste del uso de este espacio.

- No podrán reservar los menores de 15 años.
- Los menores de 15 años podrán usar las pistas siempre acompañados de un adulto.
- Para alquilar material deportivo se deberá dejar en atención al usuario el carné de abonado o el DNI.
- En caso de rotura o pérdida del material alquilado, el usuario deberá abonar el coste del mismo.
- La reserva de las pistas por No Abonados deberá pagarse por adelantado.
- El precio de alquiler de la pista a los No Abonados es por persona y hora.

3.3 Cursos:

- La inscripción a los cursos (natación, actividades infantiles, y otras actividades) vendrá obligada a inscripción previa en atención al usuario/a, y en caso del de actividades acuáticas, sólo se podrá acceder a uno.
- La asistencia a los cursos estará sujeta al número máximo de plazas, realizando la inscripción previamente en atención al usuario/a y presentando el ticket entre el día del mes del cursillo al técnico/a de la actividad.
- Las renovaciones de los cursos deben efectuarse entre los días 20 y 30 del mes anterior al desarrollo del cursillo, independientemente de que tenga la cuota domiciliada. Si no es así, se procederá a la baja automática en el mismo cursillo.
- No se permitirá la entrada al cursillo pasados 10 minutos del comienzo del mismo.
- En caso de no asistir al curso a lo largo de tres sesiones de forma injustificada en un mes, será motivo para perder la plaza en el mismo.
- Los justificantes de las faltas se presentarán en Atención al usuario/a, y como máximo se hará con dos días de posterioridad a la falta. Si coincide con la tercera falta injustificada y no puede entregar el justificante respetando el plazo de presentación, deberá comunicarlo por teléfono.
- Se prohíbe la espera de Los familiares en el acceso a la piscina. Podrán hacerlo en cualquier otro espacio de la instalación. En el caso de no esperar en la instalación, deberá estar disponible en todo momento por si se produjera alguna incidencia.
- Los niveles de los cursos de natación tienen la siguiente nomenclatura:
 - Nivel blanco. Familiarización.

- Nivel amarillo. Iniciación.
- Nivel azul. Aprendizaje.
- Nivel rojo. Perfeccionamiento.
- El nivel del alumno o alumna será determinado por el personal técnico deportivo.
- En los cursos de Bebés es obligatorio el uso del pañal específico para agua.
- Los niños y las niñas podrán inscribirse, además de a los cursos de actividades acuáticas, a todas las actividades infantiles que se desee.
- Se recomienda a los familiares no dar de comer a los niños y las niñas y llevarles al aseo antes del comienzo de la actividad.

3.4 Vestuarios:

- El uso de vestuarios está destinado para abonados/as y no abonados/as. Existen cabinas en los vestuarios para el uso exclusivo de personas con discapacidad y padres/madres o tutores/as con hijos/hijas mayores de 6 años. Sólo los niños y las niñas menores de 6 años se podrán cambiar en el vestuario de distinto sexo.
- No se podrá acceder a las zonas húmedas con el mismo calzado que se trae del exterior.
- Tras la ducha se debe secar en la zona de secado. Ecurrir la ropa de baño para evitar mojar la zona seca del vestuario.
- No utilizar los lavamanos para enjuagar bañadores, zapatillas, etc.
- Está prohibido afeitarse en los vestuarios.
- Evitar subirse a los bancos para cambiarse.
- No dejar en las taquillas objetos de valor. La instalación no se hace responsable de posibles robos en éstos espacios.
- Se ruega no malgastar el agua y hacer un correcto uso de las papeleras.

4. Servicios complementarios:

- Los usuarios/as y abonados/as podrán hacer uso, previo pago de los precios estipulados, del servicio de fisioterapia y entrenamiento personalizado.
- La reserva de cualquiera de los servicios de fisioterapia y entrenamiento personalizado, se abonarán por adelantado. La suspensión de dicha reserva se hará con 24 horas de antelación (en caso contra-

rio, se perderá el derecho adquirido sin devolución económica).

5. Condiciones Generales:

- Antes de realizar cualquier tipo de actividad física, el/la usuario/a cumplimentará un cuestionario sobre su estado de salud y será informado por escrito sobre las actividades contraindicadas en cada caso.

- El personal técnico deportivo podrá solicitar un certificado médico a aquellos/as clientes/as considerados "de riesgo".

- Se recomienda a todos/as los/as usuarios/as que utilicen la vestimenta y calzado adecuado, así como toalla en todos los equipamientos, actividades y espacios.

- Es recomendable hidratarse antes, durante y después del ejercicio.

- Cuide la limpieza e higiene de los espacios, materiales y equipamientos utilizados, piense en el próximo usuario o usuaria.

- La filosofía del servicio se basa en una actividad física para la salud y el bienestar, por tanto está totalmente prohibido recomendar, facilitar, vender o consumir sustancias dopantes.

- Se recomienda no utilizar joyas, anillos, cadenas, etc.

- Está prohibido fumar en la toda instalación.

- Cualquier queja, sugerencia o reclamación, puede realizarse a través de los buzones de sugerencias o a través del Departamento de Atención al Usuario.

- No está permitido dejar los bolsos fuera de las taquillas. La instalación no se responsabiliza de los objetos de valor depositados en taquillas, perdidos, desaparecidos u olvidados en las instalaciones.

- Por razones de seguridad, no se permitirá realizar tareas de asesoramiento o entrenamiento a otros/as usuarios/as dentro de la instalación.

- Las taquillas de uso diario se vaciarán cada noche y su contenido se guardará durante una semana. En caso de no ser reclamado se enviará a la oficina de objetos perdidos competente.

- No se podrá fotografiar ni filmar en la instalación sin permiso expreso.

- La dirección de la instalación podrá suspender de modo provisional o permanente el derecho de entrada en los casos de:

- No estar al corriente del pago de las cuotas u otros servicios.

- El incumplimiento del presente reglamento.

- No respetar el carácter intransferible del carné de usuario/a.

- Faltar gravemente a las normas de convivencia y civismo.

- Cualquier modificación respecto a la presente normativa, será comunicada a los usuarios y las usuarias con la suficiente antelación.

- Cualquier incumplimiento de la normativa interna de la instalación que conlleve algún riesgo en la buena marcha del centro.

6. Obligaciones del Usuario/a:

1. Respetar las normas y horarios establecidos.

2. Hacer buen uso de las instalaciones.

3. Abonar las cuotas dentro de los plazos detallados en la normativa.

4. Acceder a la instalación con el correspondiente carné de usuario/a.

5. Identificarse personalmente e identificar a sus familiares ante el personal de la entidad gestora cuando le sea solicitado.

VILLA DE LOS REALEJOS

Tesorería

A N U N C I O

9072

7098

Habiéndose aprobado mediante Resolución de esta Alcaldía número 1088/11 de fecha 31 de mayo de 2011, los padrones de contribuyentes a esta Hacienda Local por los conceptos de las tasas por recogida de basuras, servicio de suministro de agua potable a domicilio, y alcantarillado correspondientes al segundo bimestre (marzo-abril) de 2011, se exponen al público durante el plazo de 1 mes, que comenzará a contarse desde el día siguiente al de esta publicación, plazo durante el cual dichos padrones estarán a disposición de los interesados en el Ayuntamiento. Contra el acto de aprobación de los padrones y de las liquidaciones incorporadas en los mismos, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición